



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

> INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA in Logari Articius 14 restorenca I y II em in Ley Federal de Transparo Accors a ja-fotormación Pública Guneras

> > VIGENCIA INICIAL

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN: MÉXICO, D. F. a, 1 5 FEB 2015

No. de BITÁCORA:

09/AH-0662/01/16

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA

OFICIO No. DGGIMAR.710/

R.F.C. o C.U.R.P

ADUANA DE ENTRADA

COLOMBIA, NUEVO LEON MANZANILLO, COLIMA VERACRUZ, VERACRUZ

DE MÉXICO

## Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MICRO, S.A. DE C.V 0 5 FEB 2016 EMILIANO ZAPATA NO. 1 SAN LORENZO RIO TENCO MIC650113792 VIGENCIA FINAL C.P. 54713, CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO FAX: lada (55) 5872 0125 17/01/2017 TEL. lada (55) 5872 7522 Correo-e:paty.hernandez@micro-vesper.com. NOMBRE COMERCIAL CLORURO DE AZUFRE / MONOCLORURO DE AZUFRE NOMBRE QUIMICO / IUPAC Dicloruro de Diazufre CAS **ESTADO FÍSICO** CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III MODERADAMENTE TOXICO 10025-67-9 LIQUIDO CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN 100 UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD **CANTIDAD UMT** UMT FRACCION ARANCELARIA 36,000 **KILOGRAMOS** 36,000 **KILO** 2812.10.02 OBJETO DE LA IMPORTACIÓN FORMULACIÓN (FABRICACIÓN DE 4,4 DITIOMORFOLINA Y CAUCHOS FACTICIOS)

> EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

USA DEU IND

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

**EL PRODUCTO** 

DEU USA IND

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

1. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121B1703

CMJ/JMLA/JRR/JCH